

Doña Isabel Alonso Pectallo, para la segunda cátedra del de Ceuta.

Don Hilario Grande Miguel, para la segunda cátedra del masculino de Oviedo.

Don Manuel del Río García Pelayo, para la primera cátedra del femenino de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Luis Gil Monteagudo, para la primera cátedra del de Jerez de la Frontera.

Don Pedro Servera Abellanas, para la primera cátedra del de Jaca; y

Don Manuel Navarro Esteban, para la primera cátedra del de Ubeda.

3.º En atención a existir dotaciones vacantes, los catedráticos nombrados ingresarán por la sexta categoría que les corresponde del escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y gratificación de 9.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con excepción de doña Marta Nel-Lo Alsina y don Francisco Lorenzo Miranda, que por ser Catedráticos numerarios de Matemáticas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Seo de Urgel y Huelva, respectivamente, en servicio activo y figurar ambos en la quinta categoría del Escalafón, continuarán percibiendo el sueldo de 30.960 pesetas y gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, que actualmente disfrutan, más dos mensualidades extraordinarias reglamentarias.

4.º La situación escalafonal de doña María Teresa Carrillo Quintela, por su condición de Catedrática numeraria excedente de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, será dispuesta después de que se poseione en el Centro Oficial de Patronato de Santoña para el que ha sido nombrada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1955).

5.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Institutos de Enseñanza Media de Andújar y Avilés, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de mayo de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra a los opositores aprobados para los Centros que se indican.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Física y Química» convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1961.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Don Esteban Manuel Torres, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Doña María del Pilar Sánchez Alonso, para el de Astorga.

Doña Isabel Ruiz Genzaló, para el de Ubeda.

Don Antonio Blanco Rúa, para el de Mieres.

Don Alejandro Goicoechea Morales, para el de Andújar.

Don José Vallés Belenguer, para el Centro oficial de Patronato de Santoña (Santander).

Don Ramón Román Roldán, para el Centro oficial de Patronato de Alcalá la Real (Jaén).

Don Ignacio Ríos Chacón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia.

Don Eugenio García-Rodeja Fernández, para el Colegio Libre Adoptado de La Estrada (Pontevedra); y

Don Hernán Cortés Peláez, para el Colegio Libre Adoptado de La Pola de Gordón (León).

3.º En atención a existir dotaciones vacantes, los Catedráticos nombrados ingresarán por la sexta categoría del Escala-

ión, con el sueldo de 28.200 pesetas y gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, a partir de sus tomas de posesión.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel y de los Colegios Libres Adoptados de Cabeza del Buey (Badajoz), Cervera del Río Alhama (Logroño), Landete (Cuenca), Tarifa (Cádiz) y Villamartin (Cádiz), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 976/1963, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Luis Pérez-Payá Soler en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Castellón de la Plana.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer que don José Luis Pérez-Payá Soler cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Castellón de la Plana, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 977/1963, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Angel Salas Rubio en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Toledo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer que don Angel Salas Rubio cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 978/1963, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Wenceslao Fernández de la Vega y Lombán en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer que don Wenceslao Fernández de la Vega y Lombán cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
JESUS ROMEO GORRIA